



COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

PRESIDENCIA

DON PEDRO ANTONIO HERAS JIMÉNEZ

Sesión extraordinaria celebrada el día 7 de julio de 2020, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de Vicepresidente de la Comisión.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo Consultivo de Castilla y León para la presentación de la Memoria del Consejo Consultivo de Castilla y León correspondiente al año 2019, remitida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1/2002, de 9 de abril, del Consejo Consultivo de Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las once horas veinte minutos.	6276
El presidente, Sr. Heras Jiménez, abre la sesión y recuerda a los señores procuradores y asistentes a la Comisión, siguiendo las indicaciones de la Presidencia de la Cámara y de las autoridades sanitarias, la obligatoriedad del uso de la mascarilla.	6276
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto) para comunicar sustituciones.	6276
Intervención de la procuradora Sra. Montero Carrasco (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	6276
Primer punto del orden del día. Elección Vicepresidencia.	
El presidente, Sr. Heras Jiménez, da lectura al primer punto del orden del día.	6276

Páginas

Intervención de la procuradora Sra. Montero Carrasco (Grupo Ciudadanos) para proponer candidata a la Vicepresidencia de la Comisión.	6276
El presidente, Sr. Heras Jiménez, somete a votación, a mano alzada, la candidatura propuesta. Es elegida doña Alba Bermejo Santos como vicepresidenta de la Comisión.	6276
Segundo punto del orden del día. Comparecencia.	
El presidente, Sr. Heras Jiménez, da lectura al segundo punto del orden del día.	6277
Intervención del Sr. Sánchez de Vega, presidente del Consejo Consultivo de Castilla y León, para informar a la Comisión.	6277
El presidente, Sr. Heras Jiménez, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	6286
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto).	6287
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Montero Carrasco (Grupo Ciudadanos).	6289
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. García Sánchez (Grupo Popular).	6292
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Sacristán Rodríguez (Grupo Socialista).	6296
Intervención del Sr. Sánchez de Vega, presidente del Consejo Consultivo de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	6300
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Montero Carrasco (Grupo Ciudadanos).	6305
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. García Sánchez (Grupo Popular).	6305
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Sacristán Rodríguez (Grupo Socialista).	6305
En turno de dúplica, interviene el Sr. Sánchez de Vega, presidente del Consejo Consultivo de Castilla y León.	6306
Intervención del procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista). Es contestado por el presidente, Sr. Heras Jiménez.	6306
El presidente, Sr. Heras Jiménez, levanta la sesión.	6306
Se levanta la sesión a las trece horas diez minutos.	6306



[Se inicia la sesión a las once horas veinte minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Buenos días, señorías. Se abre la sesión. Simplemente recordarles las normas sanitarias de uso de mascarillas durante la celebración de... de esta Comisión. Y, como todos ustedes conocen, ya que llevamos bastante tiempo, pues no voy a estar con los detalles de esta... de esta norma, ¿no? ¿Los grupos parlamentarios tienen que comunicar alguna sustitución a esta Mesa? ¿Grupo Socialista? ¿Nada? ¿Grupo Mixto?

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Sí, buenos días. Laura Domínguez sustituye a Pablo Fernández.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

¿Grupo Ciudadanos?

LA SEÑORA MONTERO CARRASCO:

Sí, buenos días. Gracias, presidente. Blanca Negrete sustituye a María Teresa Gago.

Elección Vicepresidencia

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

¿Grupo Popular? Ninguna. Primer punto del orden del día: **Elección del vicepresidente de la Comisión.** Al haber quedado vacante la Vicepresidencia de la misma, procede, en consecuencia, elegir vicepresidente de esta Comisión de acuerdo con los Artículos 40, 34.2, y 36 del Reglamento de la Cámara. Debido a las circunstancias en las que nos encontramos por la COVID-19, se propone a los miembros de la Comisión que esta elección se lleve a cabo mediante el procedimiento de mano alzada. ¿Están ustedes de acuerdo? Muy bien. ¿Hay algún grupo parlamentario que quiera presentar candidatura para ocupar la Vicepresidencia de esta Comisión? ¿Señora Montero?

LA SEÑORA MONTERO CARRASCO:

Desde nuestro Grupo Parlamentario de Ciudadanos, proponemos a la procuradora doña Alba Bermejo Santos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Pues, ¿nadie más? Procedemos a la votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Siete.

Concluida la... la votación, el resultado es el siguiente. Votos a favor de la candidatura propuesta por el Grupo Ciudadanos de doña Alba Bermejo: nueve. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: siete. Por lo tanto, ha sido elegida vicepresidenta de la Comisión de Presidencia doña Alba Bermejo, a la que damos la enhorabuena y le invitamos a que suba a la Mesa.



Comparecencia del presidente del Consejo Consultivo

Muy bien. Continuamos con la... con la Comisión. Segundo punto del orden del día: **Comparecencia del excelentísimo señor presidente del Consejo Consultivo de Castilla y León para la presentación de la Memoria del Consejo Consultivo de Castilla y León correspondiente al año dos mil diecinueve, remitida de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley 1/2002, de nueve de abril, del Consejo Consultivo de Castilla y León.**

Por lo tanto, damos la bienvenida a don Agustín Sánchez de Vega, a quien tenemos por segunda ocasión en esta Comisión en esta legislatura, ya que parece que fue ayer –y fue en octubre– cuando estuvo usted en esta misma Comisión presentando la Memoria del año dos mil dieciocho. Desde... Nos hubiera gustado mucho que hubieran podido también acompañarle en esta sala todos los miembros del... del Consejo, ¿eh?, pero bueno, no ha podido ser así, como... como era... como era habitual, ¿no?

Y sin más dilación, y agradeciéndole de nuevo su presencia en esta Comisión para la presentación de la Memoria, tiene la palabra don Agustín Sánchez de Vega.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR SÁNCHEZ DE VEGA):

Muy bien. Pues... pues decía que muchísimas gracias. Buenos días a todos, querido presidente de la Comisión de Presidencia, miembros de la Mesa –que... aunque están sentados entre los procuradores–, señorías. Como bien decía el presidente de la... de la Comisión, comparezco ante ustedes por segunda vez tan solo siete meses de hacerlo la primera, en... en octubre o noviembre. Yo tenía anotado noviembre, pero de memoria, seguramente sea en octubre. Puede que fuera en octubre, quizá.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

He hablado de memoria, ¿eh?, también.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR SÁNCHEZ DE VEGA):

Noviembre, ¿no?

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Noviembre.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR SÁNCHEZ DE VEGA):

Noviembre. Bueno, si... si entonces el ejercicio de los deberes electorales nos trajo pues a esta Cámara en... en otoño –raro este año–, pues la pandemia provocada por la COVID-19 nos obliga a comparecer en este período extraordinario de sesiones. Quiero agradecerles muy sinceramente que dediquen los próximos minutos, como representantes legítimos de los castellanos y leoneses, a este ejercicio de transparencia democrática sobre el funcionamiento del Consejo Consultivo de Castilla y León durante el año dos mil diecinueve.



En nombre del Consejo, mis primeras palabras han de ser de recuerdo sentido hacia todos los que han sufrido trágicamente los efectos del coronavirus, y el... y de ánimo y aliento a sus familias y amigos. Deseo que el año que viene pues... que esta comparecencia sea más cercana en el tiempo, sobre todo al primer trimestre del año, y que, por supuesto, se desarrolle en un contexto de la mayor normalidad posible de vida parlamentaria. Me acompañan, aunque no están aquí, en esta sala -que veo que tiene cierto espacio para cumplir las condiciones pues actuales tras el levantamiento del estado de alarma-, pues me acompañan, como decía, los consejeros electivos, Valle Ares y...

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Perdone, para la intervención puede usted prescindir de la mascarilla...

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR SÁNCHEZ DE VEGA):

Ah, perfecto. Perfecto, presidente, sí. Muchas gracias.

Me acompañan los dos consejeros electivos, Valle Ares y Francisco Ramos, que están en una sala contigua, y le... les transmito el saludo cordial de Juan Vicente Herrera, que en el mes de diciembre pues se incorporó a nuestro Consejo como miembro nato, como consejero nato, y que aporta conocimiento jurídico y experiencia de servicio al frente de nuestra Comunidad. Una pena que no nos pueda acompañar, pero... Tenía cierta ilusión, me manifestó ilusión por... por estar aquí con nosotros hoy. Asimismo, lo hacen el actual secretario del Consejo y letrado jefe, Javier Píriz, y algunos empleados representando pues a todo el personal también, que con su trabajo han hecho posible el día a día reflejado en la presente Memoria.

Habitualmente, y como prevé nuestro reglamento, la Memoria ha de aprobarse de forma solemne en el primer trimestre del año. Pues bien, la declaración del estado de alarma, por razones obvias, nos ha obligado a separar el acto de aprobación formal de la solemnidad con que se reviste el mismo. Por supuesto, aprobamos la Memoria el veintiséis de marzo -por tanto, reglamentariamente-, de lo cual dimos cuenta al presidente de las Cortes pues hace algunos días. Y... y hemos retrasado el acto solemne -a ver si tuviéramos suerte en... en septiembre, pudiéramos celebrarlo- para otro momento al que, por supuesto, están ustedes invitados. Esperamos que nos acompañen y que nos acompañen también, como saben, los consejeros eméritos, expresidentes de la Comunidad, que también la verdad es que participan y les hace enorme ilusión volver al Consejo cada año, ¿no?

La Memoria 2019 presenta una novedad: la de integrar en un único documento la actividad dedicada a la función consultiva propia del Consejo y la correspondiente al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, encargado del conocimiento y resolución de los recursos especiales en materia de contratación pública. Es una particularidad única en España, que refleja la doble condición de esta institución propia de Castilla y León: ser consejo consultivo y tribunal administrativo a la vez. Ambos órganos comparten un mismo presupuesto, infraestructura y medios personales y materiales desde el año dos mil doce, cuando la Comunidad de Castilla y León decidió instituir un tribunal administrativo propio y adscribirlo al Consejo Consultivo.

Como saben, el control y la garantía de la legalidad presiden ambas funciones, que ejercitamos con independencia, imparcialidad, objetividad y autonomía funcional



conforme a un procedimiento reglado. Las normas y la interpretación jurídica fundamentan nuestras decisiones, que son reflejo de la realidad jurídica que impone el ordenamiento. Pero el trabajo hecho expresa también nuestra preocupación por el funcionamiento de las Administraciones de la Comunidad en relación con los derechos de los ciudadanos. No cabe duda de que el Consejo es el engranaje autonómico del Estado de derecho en Castilla y León.

Como consultivo, sustituimos al Consejo de Estado emitiendo dictámenes preceptivos sobre más asuntos que este y con mayor cercanía a los ciudadanos y a las Administraciones de la Comunidad. Como tribunal administrativo, somos instancia prejudicial y nuestra resolución comparte similitudes con el fallo judicial. La decisión de adscribirlo al Consejo es una clara expresión del afianzamiento y consolidación de esta institución en nuestra Comunidad.

Señorías, aludía el año pasado a la necesidad de exteriorizar y dar a conocer nuestra actividad ante los ciudadanos, no solo como síntoma de cercanía, sino también como expresión de los derechos proclamados en nuestro Estatuto. También de acercar Consejo y Tribunal a las Administraciones y a los operadores jurídicos. A esta tarea hemos dedicado un importante esfuerzo mediante la organización, participación o presencia en congresos, jornadas o seminarios. Las reuniones de coordinación con otros tribunales y con otros consejos consultivos nos han servido para unificar doctrina y poner de relieve las cuestiones técnico-jurídicas más relevantes de nuestro quehacer diario.

En este contexto, durante el año dos mil diecinueve, la institución ha... ha continuado cumpliendo rigurosamente sus obligaciones en materia de transparencia. Hemos dado también especial importancia a la informatización... perdón, a la información sistematizada de nuestra doctrina, dictámenes y resoluciones, así como aspectos relevantes de organización y funcionamiento.

Una buena parte de la Memoria está dedicada a la doctrina emanada y consolidada tanto del Consultivo como del Tribunal. Es una síntesis seleccionada y destacada de dictámenes y resoluciones, bien por su interés, por su repercusión o por su novedad. Hago mención de alguno de los expedientes por su especial significado.

En la función consultiva se reflejan, entre otros, los relativos a la anulación de la liquidación tributaria del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, al quedar demostrada la inexistencia de plusvalía; a la responsabilidad patrimonial por daños causados por y a menores tutelados; a la inclusión de la evaluación del daño moral en los casos de responsabilidad patrimonial. Igualmente, se ha sistematizado la doctrina sobre acoso laboral.

Del Tribunal, destaco la doctrina relativa a la inclusión del arraigo territorial como criterio de solvencia o adjudicación; la referida a la necesidad de que los pliegos contengan parámetros objetivos para identificar cuándo una oferta se puede considerar anormal o desproporcionada; o al pronunciamiento sobre criterios de adjudicación sociales y medioambientales.

También nuestro portal web, de actualización diaria, con las más de dos millones y medio de visitas recibidas en dos mil diecinueve, se despliega como un libro abierto para conocimiento de ciudadanos, instituciones y operadores jurídicos. Su consulta es útil para una mejor información sobre nuestra actividad en general y



sobre los criterios que comprenden el amplio extracto doctrinal al que hemos aludido, y no cabe desdeñar su funcionalidad como exponente de la gestión y utilización de los recursos públicos que se nos ofrecen.

El carácter abierto que hemos querido dar a nuestra sede nos acerca igualmente a la sociedad. Se han celebrado veintidós jornadas y encuentros a lo largo de dos mil diecinueve, algunos de ámbito nacional, otro... otras regionales o provinciales. Fue un honor que en la jornada organizada por la red de voluntariado destacaran al Consejo con el premio a la colaboración con la red.

Lo mismo podríamos decir acerca de la puesta en valor de los restos arqueológicos encontrados en el solar de nuestra sede y que pronto serán visitables. Hemos invertido en este año más de 80.000 euros de nuestro presupuesto, que no es extenso. En nuestra humilde... es nuestra humilde pero decidida apuesta por Zamora como destino cultural y también para poner a disposición de los estudiosos nuevas claves de la historia de la ciudad. Solo el coronavirus ha impedido la instalación y apertura del proyecto museístico.

Quiero subrayar... subrayar también tres notas que nos han caracterizado en dos mil diecinueve y que deben seguir quedando esculpidas en el libro de honor de este Consejo.

Por una parte, la rapidez con que se emiten los dictámenes y las resoluciones, a pesar del incremento de actividad: el 82 % de los dictámenes en un promedio de 14 días hábiles, lo que es un anticipo significativo respecto del plazo legal de 20 días hábiles previstos en la ley. En el Tribunal, los procedimientos duran una media de 29 días hábiles desde la admisión a trámite del recurso, tiempo muy inferior a los dos meses previstos para que los recursos se entiendan desestimados por silencio, y también a los 326 días de duración de los procesos judiciales en la materia.

Por otra parte, hemos constatado que las decisiones de las instituciones consultantes se toman, en casi un 96 %, de acuerdo con nuestros dictámenes. En cierto modo, es una constatación de la *auctoritas* del Consejo, que convierte su opinión en una especie de normatividad adicional para con las Administraciones consultantes.

En tercer término, es destacable la escasa litigiosidad que provocan las resoluciones del Tribunal: solo en 13 ocasiones se nos ha requerido el expediente con la intención de recurrir ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad, lo cual no... no implica que se haya hecho finalmente. En cualquier caso, se trata de una cifra muy reducida (en torno al 5 o 6 %). Son datos, creo yo, elocuentes a este respecto.

Señorías, el principio de eficacia en el cumplimiento de nuestras funciones se pone a prueba con los datos de la actividad de dos mil diecinueve. Reflejan la dedicación de Consejo y Tribunal a la protección de los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos a través de la garantía de la legalidad de la actividad administrativa. La evolución ascendente en el número de asuntos confirma que cada día hay más necesidad de Consejo Consultivo: por parte de las Administraciones, que ven en el Consultivo una importante garantía jurídica para los procedimientos y actos administrativos; por parte de los ciudadanos, que advierten cercanía y rapidez en los dictámenes de cara a la protección de sus derechos.

En cuanto a la función del Tribunal, el incremento de más... perdón, de 90 recursos más presentados en dos mil diecinueve se debe a la rapidez, a la gratuidad, al bajo umbral económico para recurrir y a la especialización de los recurrentes. Creo,



sinceramente, que nuestra institución está en un continuo contacto con la realidad de Castilla y León, con las legítimas pretensiones de sus ciudadanos y también con la actuación de sus Administraciones. Por ello, los datos requieren detenimiento en su análisis y algún comentario al respecto.

En el ejercicio de la función consultiva se emitieron 662 dictámenes (105 más que el año dos mil dieciocho): el 51,8 % fueron solicitados por las Administraciones locales (diputaciones, ayuntamientos y entidades locales menores); el 47,7 %, por la Administración autonómica, siendo la Consejería de Sanidad la de mayor número de dictámenes solicitados (un 27 % del total); menos de medio punto procede de las universidades públicas, que nos solicitaron 3 consultas. Por provincias, Valladolid fue la primera en número de solicitudes (con un 23 %), seguida de León, Burgos, Salamanca, Zamora, Segovia, Palencia, Ávila y Soria (con un 1,7 %).

Lo sustancial es que la protección de los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos se proyecta de modo muy visible en las competencias del Consejo. En muchas de ellas, nuestro papel ha sido determinante en el apoyo, incluso didáctico, a las entidades locales, caracterizadas por su proximidad a los ciudadanos y su pequeño tamaño. Concretamente, las reclamaciones de responsabilidad patrimonial y las revisiones de oficio de los actos administrativos representan un 89 % del volumen de nuestro trabajo y nos permiten palpar la realidad social de los 2.248 municipios y más de 2.000 entidades locales menores. Nos acercan directamente a los problemas cotidianos de la gente, a su día a día, principalmente las que versan sobre asuntos sanitarios y en los cuales... en las cuales entra en juego la protección de derechos sociales de las personas.

Muchos de nuestros dictámenes son expresión de proximidad e inmediatez en la protección de los derechos en favor de los ciudadanos por la cuantía prevista para acceder al Consultivo: 6.000 euros en el ámbito de la Administración autonómica y 3.000 euros en el resto de las Administraciones públicas legitimadas. Es uno de los umbrales de los consejos consultivos de España más bajo. Hace unos días, Castilla-La Mancha ha incrementado su... su umbral a 15.000 euros en relación con la Administración autonómica. Quiere decir que... nos permite afirmar, y así lo... lo he hecho estos días de atrás, que somos uno de los consejos que mayor ámbito de protección ofrece a sus ciudadanos, justamente por el dato de la cuantía, ¿no?

El resto de dictámenes (36) tuvieron como ámbito el conjunto de la Comunidad, al tratarse, entre otros, de anteproyectos y proyectos normativa... normativos de la Junta. Aunque representan menos del 5 % del total de las consultas, la labor del Consejo en este ámbito tiene una especial relevancia por los efectos generales que la norma proyectada tiene sobre la ciudadanía. En estos dictámenes late la realidad política de la Comunidad, y nuestro papel nos aboca a garantizar y a hacer efectivos los principios que fundamentan nuestro modelo social, democrático y de derecho. A través de ellos, supervisamos aspectos de constitucionalidad y de legalidad y verificamos que la decisión política cabe en el ordenamiento entendido como marco jurídico.

Recordamos estas consideraciones porque en la Memoria se contienen con relativa frecuencia una serie de recomendaciones dirigidas a las Administraciones en general.

La primera, recordamos la obligación legal de reflejar en las disposiciones publicadas las fórmulas “de acuerdo con” u “oído el Consejo”; y, unida a ella, que la



Administración está obligada a comunicarnos en quince días su decisión de incorporar o no las consideraciones del dictamen. Ambas son expresión del derecho a una buena Administración que recoge nuestro Estatuto. Igualmente, en relación con el derecho a la resolución de los asuntos en un plazo razonable, un año más, y frecuentemente en los expedientes de reclamaciones sanitarias, ponemos de manifiesto el excesivo tiempo transcurrido desde que se presenta la reclamación hasta que se somete al dictamen del Consejo. El plazo adecuado y razonable, además de hacer efectivo un derecho de los castellanos y leoneses, evita su desafección en cuanto a lentitud en la satisfacción de sus pretensiones.

En segundo lugar, recordamos que el dictamen del Consejo es el último que ha de recabarse. Los asuntos dictaminados no pueden ser informados posteriormente por otros órganos e instituciones ni tampoco pueden ser contestados por la Administración consultante. A este respecto, venimos constatando -sobre todo en los expedientes sobre modificaciones urbanísticas, en el aspecto en que es competencia del Consejo- que, en ocasiones, la consulta no se efectúa en el momento procedimental oportuno. Recordamos que el dictamen debe solicitarse cuando haya concluido la tramitación del procedimiento y se haya formulado la propuesta de resolución aprobatoria definitiva; es decir, antes de la firma del consejero (cuando el expediente está ya para la firma del consejero, diríamos, para entendernos más fácilmente).

En tercer término, recordamos que en el supuesto de modificación sustancial de un proyecto normativo se exige formular nueva consulta al Consejo. Traigo, a estos efectos, la reciente sentencia de tres de junio de dos mil veinte del Tribunal Supremo, que anula un precepto normativo por este motivo, por haberse sometido al Consejo de Estado una versión del proyecto no definitiva, sino con cambios sustanciales respecto de la inicial sometida a los trámites de participación ciudadana.

En cuarto lugar, el Consejo ha subrayado de modo reiterado que el procedimiento de elaboración de normas opera como una importante garantía de legalidad; que, tras la Sentencia del Tribunal Constitucional 55/2018, sería deseable la armonización de los trámites previstos en la Ley de Gobierno y de la Administración con lo dispuesto también en nuestra Ley de Transparencia y Participación Ciudadana a fin de eliminar disfunciones entre ambas, tal y como ha quedado reflejado en la Memoria. El propósito manifestado por la Junta en el Acuerdo 190/2019, de doce de diciembre, se orienta en tal sentido, aunque no parece deducirse así del borrador del Anteproyecto de Ley de Transparencia recientemente publicado en su página.

En fin, para cerrar esta parte de mi comparecencia sobre la función consultiva, recordamos que está a punto de concluir la moratoria legal para la implantación de la Administración electrónica el dos de octubre de dos mil veinte. El Consejo viene constatando que algunas Administraciones consultantes, tras haber tramitado de forma electrónica el procedimiento administrativo en el que se solicita el dictamen, remiten, sin embargo, una copia del expediente escaneado en forma de imagen. La Ley del Procedimiento Administrativo Común exige que los expedientes tengan formato electrónico y que su revisión se haga en estándar abierto y reutilizable. Advertimos que, de no hacerse así, la consulta podría no ser admitida a trámite y devuelta a la Administración consultante para su remisión en correcto formato electrónico.

A continuación, expondré los datos relativos a la actividad del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales en dos mil diecinueve. Nos aproximan a un sector importante de la realidad económica de la Comunidad: el de la contratación pública.



En dos mil diecinueve se presentaron 226 recursos; resolvimos 215 mediante 195 resoluciones. De los recursos presentados, la mayor parte se han interpuesto frente a la Administración autonómica (el 55 % del total), y dentro de los cuales la Consejería de Sanidad soporta más de la mitad de estos; 91 se interpusieron contra licitaciones de la Administración local, y 9 contra procedimientos iniciados por las universidades públicas. Denota un escaso nivel de conflictividad (en torno al 5 %, decíamos, de los contratos licitados), sobre todo si se tiene en cuenta que un mismo contrato puede dar lugar a varios recursos en distintos momentos del procedimiento de contratación. Contra los pliegos y anuncios de licitación se presentaron 72 recursos (el 32 %); frente a actos de trámite cualificados, 50 (lo que supuso el 22 %), y contra la adjudicación se presentaron 96 (su resolución ocupó el 46 % del total). En el 28 % de las resoluciones dictadas estimamos total o parcialmente los recursos (es decir, dimos la razón al recurrente); casi el 53 % se desestimaron, y el resto fueron desistimientos e inadmisiones.

Saben que no me gusta cansarles con porcentajes que están en la Memoria, y, por lo tanto, creo que puede ser más interesante hoy hablar de las consideraciones en torno a ellos, ¿no? Es indudable que la tutela jurídica otorgada por el Tribunal Administrativo ha generado una gran confianza en los candidatos a la contratación, los licitadores, los órganos de contratación y los operadores jurídicos (seguro que por su rapidez, gratuidad, independencia y especialización). La cifra de más de 1.550 millones de euros en litigio en dos mil diecinueve, casi el doble que el año anterior –si no recuerdo mal, eran 835, creo–, confirma la consolidación de nuestro Tribunal Administrativo. Su vocación es la garantía de la legalidad contractual, es decir, que el procedimiento de licitación tenga la máxima transparencia, que se asegure la libre concurrencia e igualdad entre los candidatos y licitadores y que el Tribunal pueda corregir y reparar con rapidez las irregularidades jurídicas que puedan producirse a lo largo del procedimiento de contratación pública. Ese es el esquema.

Haré referencia a tres consideraciones que con frecuencia se contienen en nuestras resoluciones.

Es de enorme importancia que los informes de los órganos de contratación –normalmente las Administraciones– sean completos en los datos, fundamentos y valoraciones, adecuados a sus fines y congruentes con las pretensiones jurídicas objeto del procedimiento. El Tribunal insiste en esto repetidamente, advirtiendo, a veces, la desidia de algunos órganos de contratación en la... la elaboración del informe preceptivo de contestación al recurso interpuesto.

En segundo término, observamos en los recursos presentados que la especialización de los recurrentes va en aumento, lo que se traduce en una mayor calidad de los recursos, exhaustividad en la revisión del objeto litigioso y, en consecuencia, en una mayor presión sobre el órgano adjudicador. Por el contrario, la especialización de las Administraciones no se ha incrementado tanto como la de los recurrentes, lo que puede incidir negativamente en la defensa del interés público que se pretende satisfacer con la licitación de los contratos.

En tercer lugar, es de destacar la llegada –lo decíamos también el año pasado–, con la Ley de Contratos del Sector Público, de la denominada *contratación estratégica*, uno de los nuevos ejes de la contratación pública. También lo es el facilitar el acceso a las pequeñas y medianas empresas y a las empresas de economía social. Expandir el principio de eficiencia social en la contratación y hacerla compatible con



la eficiencia económica podría ser un buen motor para superar la crisis y rescatar a los sectores más afectados. Aun así, desde el punto de vista jurídico, los perfiles de la contratación estratégica no son nítidos, lo que nos obligará a un esfuerzo de construcción dogmática y jurisprudencial en los próximos años que asegure su integración como nuevos objetivos “transversales y preceptivos”, como los califica la ley, junto a los ya conocidos de la mejor calidad-precio en la contratación pública.

Datos del Consejo y del Tribunal, de los que me siento objetivamente contento.

Pero antes de compartir con ustedes algunas reflexiones de futuro para nuestra institución, quiero referirme al momento, pasado y actual, condicionado por la pandemia. Dos han sido –es inevitable, lo vemos hoy aquí, que estamos todos condicionados por la pandemia, ¿no?–, dos han sido nuestras premisas de actuación: la protección de salud de nuestros empleados y dar la mayor continuidad posible a la defensa de la legalidad mediante nuestros dictámenes y resoluciones. El Consejo ha realizado un esfuerzo adicional para que su funcionamiento, dentro de la gravedad de la situación, se enmarque en una relativa normalidad institucional. Y así, durante estos tres meses de estado de alarma, hemos desempeñado una intensa labor que se ha concretado no solo en la aprobación de la presente Memoria, sino también, recientemente, del Código Ético y de... de Austeridad de la institución. Pero que también se traduce en la aprobación durante este período de casi un centenar de dictámenes (95, concretamente) y la resolución de 34 recursos en el Tribunal, y ello gracias al trabajo telemático y coordinado tanto de los consejeros como del resto de empleados públicos.

De este período, se confirma que el teletrabajo se ha revelado como buen... un buen cómplice para el sistema productivo y nos obligará a todas las instituciones a regular acertadamente su prestación. Además, desconocemos a día de hoy la repercusión que las consecuencias de la pandemia tendrán en nuestro trabajo diario, aunque cada día que pasa estamos más cerca de dimensionarlas. Todo apunta a que el número de asuntos será muy elevado y muy variado en cuanto a circunstancias y matices. Sobre el ámbito jurídico se cierne una... un previsible incremento de solicitudes, reclamaciones y demandas como consecuencia de las decisiones y medidas adoptadas por las Administraciones durante este período. En el Consultivo, es esperable un aluvión de reclamaciones de responsabilidad patrimonial sanitaria; en el Tribunal, una explosión de reclamaciones en relación a contratos públicos suspendidos o en ejecución, afectado por las consecuencias de la declaración del estado de alarma.

Lamentablemente, este aumento exponencial de litigios puede llevarnos –puede, esperemos que no, lógicamente– al colapso, sobre todo si se materializan propuestas normativas como las que hemos conocido estas últimas semanas: tendentes a evitar la saturación de la Justicia, atribuyendo a los tribunales administrativos competencias extraordinarias relativas a la problemática sobre la ejecución de los contratos públicos afectados por las medidas tomadas con motivo de la COVID-19.

Ante este marco de previsiones, no sería fiel a mi compromiso como presidente del Consejo si no pusiera de manifiesto mi seria preocupación por la compleja realidad que nos espera y, por qué no, por nuestra asignación presupuestaria. El Consejo de Castilla y León se caracteriza por tener las más amplias atribuciones de sus homólogos, con un menor número de consejeros y un número reducido de empleados públicos (26 a día de hoy). A él se añadió a coste cero, como saben bien, el Tribunal de Recursos Contractuales.



Lo advertíamos el año pasado y lo reitero ahora: los buenos plazos de resolución tanto de Consejo como de Tribunal ya han dado síntomas de alargarse -en dos mil diecinueve hemos tardado de media un día y medio hábil más en resolver los expedientes que en dos mil dieciocho-, y pueden irse reduciendo o acabar por desaparecer. Con el futuro que sobrevuela, les pido que tengan especial sensibilidad presupuestaria dentro, lo sabemos, de la situación actual grave si no queremos quebrar la continuidad de eficacia de nuestro Consejo.

Señorías, termino mis palabras siendo fiel al intento de síntesis máxima para no cansarnos todos, puesto que los datos están en la Memoria del año. No he querido abrumarles con la complejidad de esta institución -que la tiene, y mucho-, pero considero que es el momento de que la experiencia diaria acumulada se ponga al servicio del futuro del Consejo y de su actualización como institución propia de los castellanos y leoneses. Quienes conocen mejor las instituciones somos, posiblemente, las personas que trabajamos en ellas, que las vivimos y que nos responsabilizamos de su funcionamiento. Por ello, dieciocho años desde la instauración del Consejo y ocho de Tribunal son una buena base de afianzamiento de la institución. Castilla y León ha apostado abiertamente por su consolidación.

Nos atrevemos a hacer una propuesta a esta Cámara que no les sorprenderá, porque la sugerí ya en la comparecencia pasada: la aprobación de una nueva ley del Consejo y del Tribunal. Si ustedes lo consideran oportuno, podríamos aportarles en el próximo período de sesiones nuestra visión técnico-jurídica de la institución mediante un texto articulado fruto de la reflexión interna del Consejo; por supuesto, con el respeto debido hacia la importante tarea parlamentaria y legislativa que esta Cámara desarrolla y respecto de la que nuestras palabras no quieren sino propiciar un consenso general en torno a esta importante institución de la Comunidad.

Me atrevo, si me lo permiten, a dibujar las líneas y el marco que podría contener nuestra propuesta. Reiteradamente hemos afirmado el acierto de que Tribunal y Consultivo juntos conformen una de las instituciones propias de la Comunidad. Lo he dicho al principio: es el único caso en España. Creo que es muy fructífero y productivo. Pero entendemos, con carácter general, que requieren un mejor ensamblaje organizativo y funcional, una mejor integración entre ellos, así como una mayor adscripción de medios técnicos especializados. Consejo y Tribunal han sido regulados por sucesivas leyes de reforma que han rediseñado la institución hasta su configuración actual. Con un nuevo instrumento legal, se lograría una mayor claridad y sistematización, así como una mejor perspectiva de futuro.

Queremos destacar el acierto de la composición de Consejo y del Tribunal, el número de consejeros y su estatus revestido con las garantías de independencia, inamovilidad e imparcialidad, así como el marcado carácter democrático de la elección por el Parlamento de Castilla y León, síntoma inequívoco de legitimidad y uno de los pilares de nuestra independencia. Pero la doble condición de los consejeros electivos -que, a su vez, somos vocales del Tribunal- podría comportar alguna duda sobre nuestra imparcialidad cuando sobre un mismo asunto tuviéramos que pronunciarnos dos veces: primero como tribunal y luego como consejero, o viceversa. Lo decíamos el año pasado: hasta este momento no hemos tenido ningún caso, pero se pueden producir. Las dudas abarcan, incluso, a la doble instancia procedimental, asunto que debería abordar la nueva ley.

Con respecto al estatus de consejero, entendemos que la dedicación de los mismos ha de ser exclusiva y, en consecuencia, hace ya algunos años que la previsión de



dedicación parcial ha quedado obsoleta. Pero, asimismo, en línea con la regulación más actualizada de otros consejos consultivos, creemos que el valor, en términos científico-jurídicos, de nuestra doctrina podría propiciar una mayor transferencia del conocimiento. Con debidas limitaciones, podría autorizarse la compatibilidad de la docencia y la investigación de los consejeros, cosa que ya se produce en el Consejo de Estado y en la carrera judicial con total naturalidad.

La incorporación del presupuesto del Consejo a la sección de Cortes, junto al de las otras instituciones propias, es también factor positivo y coherente de funcionamiento, así como la sujeción a la intervención, fiscalización y contabilidad de sus órganos internos. No obstante, consideramos también que instituciones como la nuestra requieren espacios de mayor autonomía de cara a mejorar su organización interna y su funcionalidad. A este respecto, encontramos pocos ejemplos de órganos similares que, dentro de su presupuesto, no puedan decidir con autonomía plena sobre la relación de puestos de trabajo o sobre su organización y funcionamiento internos. A ello podría unirse una descripción más clara de nuestras atribuciones como Consejo y Tribunal y, respecto de este, una regulación más detallada que complete sus carencias y actualice su función: respecto de sus competencias, del *quorum*, de su secretaría o de la habilitación legal para la eventual imposición de multas.

Asimismo, entendemos que el Consejo es una institución útil para representar la dignidad histórica de la Comunidad mediante el reconocimiento y la incorporación honorífica de los expresidentes de la Junta. Podríamos aprovechar así su experiencia y conocimiento, incluso para institucionalizar su voz en asuntos de especial importancia para la Comunidad.

Todo ello comportaría, en lo que fuera necesario, las correspondientes modificaciones de la legislación vigente en cuanto se refieran a aspectos de la nueva regulación del Consejo. Evidentemente, es una propuesta, es una idea que hoy lanzamos aquí, en la que quiero decirles y expresarles claramente que estamos de acuerdo todos los consejeros. En líneas principales, por supuesto, estamos de acuerdo.

Nos gustaría enormemente que se lograra un consenso generalizado en esta Cámara, si fuera posible, porque creemos que esta institución es una de las fundamentales (por supuestísimo, dejando a un lado las básicas -Cortes y... y presidente y... y Consejo de Gobierno-), creemos que es una de las instituciones fundamentales en el funcionamiento de nuestra Comunidad Autónoma, como lo son también el resto de consejos consultivos en las Comunidades Autónomas españolas.

En fin, esto es cuanto quería transmitirles en esta comparecencia. Les agradezco muy sinceramente su atención y de antemano todas las sugerencias, observaciones, consideraciones que puedan hacernos sobre nuestro año dos mil diecinueve o sobre, en general, el Consejo Consultivo y el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales. Y les invito nuevamente a conocer nuestra casa de cristal, que es la suya y la de todos los castellanos y leoneses, en Zamora y en la que estaríamos muy honrados de recibirles. Quedo a su disposición. Muchísimas gracias por todo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias, señor Sánchez de Vega, por sus explicaciones. Ningún grupo ha comunicado la intención de hacer un receso; por lo tanto, proseguimos con la



apertura de un turno de los diferentes portavoces de los distintos grupos parlamentarios para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones. Por parte del Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de quince minutos, tiene la palabra doña Laura Domínguez.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Gracias, presidente. Agradecer su presencia hoy aquí, y hágala extensible también a... a todo el Consejo Consultivo. Yo voy a ser muy breve, no voy a consumir el tiempo. Solo quiero mencionar algunas cuestiones que... que me han llamado la atención en la Memoria de este año dos mil diecinueve. Consideramos que las explicaciones y la Memoria son lo suficiente concisas y exhaustivas como para ahondar mucho más, pero sí que es verdad que hay varias problemáticas que se manifiestan año tras año, que leemos en... en otras memorias, tanto en lo que es la dinámica de... de la propia institución como en la actividad que se lleva a cabo.

Y esta es una primera reflexión que quisiera poner sobre la mesa, no tanto por parte del Consejo Consultivo, sino más bien por las Administraciones que consultan, que muchas veces creo que hay falta de diligencia para resolver ciertos problemas que, como digo, son recurrentes y se repiten en sus memorias. Por ejemplo, en lo que se refiere a la propia institución, año tras año está la misma problemática de que no está cubierta la plantilla. En este año dos mil diecinueve, según el informe, veintinueve... de veintinueve puestos hay veintiséis. No sé cuál es la repercusión de esta falta de personal. Precisamente... No lo dice en su informe, pero lo ha puesto de manifiesto hoy aquí: el problema que se va a generar como consecuencia de la pandemia, esperando que haya mucho más trabajo, seguramente muchos más recursos de responsabilidad patrimonial, precisamente. Y, en ese sentido, también ha aludido a la necesidad de un mayor presupuesto, que entiendo que también afecta a la necesidad de una mayor plantilla.

En segundo lugar, felicitarles por el proyecto arqueológico del solar del Consejo Consultivo. Nos parece que... que es una buena iniciativa, que además pone en valor el lugar donde está el Consejo Consultivo. No sé si quizá podría contarnos un poco más en qué punto se encuentra ahora el proyecto -dado que durante estos meses ha estado un poco frenado- y cuál puede ser el impacto para la ciudad de Zamora, que, como decimos, creemos que es una iniciativa muy interesante y que va a impulsar la investigación arqueológica en este lugar.

Ya entrando, en segundo lugar, en la actividad de... del órgano, la Memoria recoge que ha habido un pequeño incremento de la actividad de... de la... de la institución, sobre todo en lo que concierne a expedientes de responsabilidad patrimonial. En la comparativa que se ofrece en la Memoria sobre ese aumento de... de expedientes, vemos cómo se han incrementado un 3 %, y en el global de dictámenes este incremento es de un 10,7 %. ¿A qué cree que es debido este aumento de actividad en el año dos mil diecinueve? Si ha habido, quizá, dictámenes de algún tema en concreto que haya aumentado.

También, un año más, se pone de manifiesto la necesidad de reformar la normativa en torno a la iniciativa legislativa para acoplar la norma estatal con la... con la autonómica. Esto es algo también que ya aparecía en la Memoria del año dos mil dieciocho, que se había puesto ya de manifiesto que requiere la necesidad de armonizar



la Ley 3/2001, de tres de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, con la Ley 3/2015, de cuatro de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León. No sé si sabe cuándo se tomará la iniciativa de llevar a cabo unas modificaciones que, como digo, es recurrente que el Consejo Consultivo en sus memorias diga que... que se deben hacer.

Otra cuestión en la que se le alerta a la Administración autonómica es en la demora en la tramitación de procedimientos, que también es una cuestión que se repite en memorias de otros años. Y en su informe... en el informe se refiere de forma concreta a los expedientes relativos a responsabilidad patrimonial sanitaria, dictámenes estos -los de responsabilidad patrimonial en materia sanitaria- que son los que representan el mayor número dentro de los que son de la Administración autonómica, que es también la Administración con mayor número de consultas. De hecho, la Consejería de Sanidad es la consultante en un 57 % de los casos dentro de esos expedientes de la Administración autonómica, siendo la mayoría relativos a... a responsabilidad patrimonial. Y, además, han aumentado, en los dictámenes relacionados con la asistencia sanitaria, un 14,7 % respecto al ejercicio anterior. ¿A qué son debidas, primero, las demoras por parte de la Consejería de Sanidad para la tramitación de estos procedimientos que se ponen de manifiesto en la Memoria? ¿Cómo... cuáles pueden ser los motivos por los que han aumentado la media de dictámenes del ámbito de la asistencia sanitaria -en qué consisten, digamos, esos recursos para que haya habido ese aumento de dictámenes- y cuántos de esos dictámenes han sido acordes al criterio de la Administración y cuántos no lo han sido? Que en la Memoria, a no ser que no lo haya visto, creo que... que no aparecía específicamente este dato.

Y, por último, en cuanto a la función que se establece como tributa... como Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, nos gustaría preguntarle por tres cuestiones.

La primera de ellas es sobre que la Memoria arroja que existen una serie de irregularidades, que, digamos, son recurrentes, que no están relacionadas con el propio contenido de la Ley de Contratos del Sector Público, sino más bien con la falta de medios y de personal. En ese sentido, dan dos recomendaciones: la primera en cuanto al aumento de esos recursos en las Mesas de Contratación, el hecho de que falten recursos -sobre todo personales, entiendo-; la segunda, sobre la obligación de poner en conocimiento del Tribunal las actuaciones adoptadas para dar cumplimiento a lo dispuesto en su resolución. También nos ha dicho ahora aquí en su comparecencia que hacía tres consideraciones sobre las resoluciones: la primera de ellas era que se completasen los informes, que a veces faltaba información; la segunda, en cuanto a la especialización de los recurrentes, y la tercera en cuanto a la contratación estratégica que ahora se arroja de la nueva Ley de Contratos del... del Sector Público. Entonces, en este sentido, no sé si nos puede ampliar un poco más cómo deben aplicar las Administraciones consultantes estas recomendaciones que ustedes arrojan en su Memoria y también en torno a las consideraciones que ha hecho aquí.

En segundo lugar, decir otra vez que, de nuevo, la sanidad vuelve a ser el ámbito donde más resoluciones se dan también en el ámbito de la contratación pública: 68 recursos presentados, siendo el órgano de contratación la Consejería de... de Sanidad. Ninguna otra Consejería de la Administración autonómica se asemeja tanto a... al número de... de... de recursos presentados, porque el siguiente



órgano de contratación que más recursos tiene son los ayuntamientos, que, bueno, lógicamente, con el volumen de entidades locales que hay en esta Comunidad, pues parece lógico que haya un gran volumen de contratos y, por tanto, un volumen mayor de recursos. Por eso, en cuanto a la Consejería de Sanidad, ¿qué tipo de actos son los que más se han recurrido en este ámbito sanitario en el año dos mil diecinueve? Es decir, ¿qué tipo de recursos en el... en... en el ámbito contractual se han presentado?

Y, por último, recogemos el guante de esta propuesta de la nueva ley del Consejo y del Tribunal. Nos parece una buena idea; por tanto, recogemos esta propuesta, y este grupo, desde luego, estará dispuesto a trabajar en ese marco y en la... y en la confección de... de esa nueva ley.

Reiterarle de nuevo el agradecimiento por estar aquí y si me puede responder a alguna de las cuestiones que... que le he planteado. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de quince minutos, tiene la palabra doña María Montero.

LA SEÑORA MONTERO CARRASCO:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Señor Agustín Sánchez de Vega, quisiera comenzar agradeciéndole su presencia hoy en estas Cortes: siempre es una buena noticia la participación y la puesta en conocimiento de los parlamentarios de la actividad y funcionamiento de las instituciones propias. Hoy ya son un elemento imprescindible del engranaje institucional de nuestra Comunidad.

Hace poco más de siete meses que nos encontrábamos en esta misma Comisión analizando la Memoria correspondiente al ejercicio del dos mil dieciocho. Ojalá que las circunstancias que hemos vivido hubieran sido otras, más, aún si cabe, por todo el sufrimiento y dolor que la pandemia ha dejado en nuestra Comunidad. Creemos que retomar la normalidad dentro de lo posible es un buen síntoma de la salud y la capacidad de las instituciones por sobreponerse y seguir garantizando los principios constitucionales y estatuarios que le son propios.

Desde Ciudadanos siempre hemos defendido que en momentos excepcionales es más importante que nunca la defensa y el trabajo de la normalidad institucional, basada, como decía, en preservar el orden del ordenamiento jurídico en defensa de los castellanos y leoneses. Precisamente, para Ciudadanos, hoy más que nunca, debemos reconocer su labor como órgano de colaboración, control y asesoramiento para las Administraciones en la constante búsqueda de garantías de los derechos y libertades de la sociedad de Castilla y León, así como de las demás normas vigentes de nuestra Comunidad Autónoma.

Me van a permitir aquí hacer un breve reconocimiento de la labor que se ha realizado desde este Consejo, a sus trabajadores, cuerpo de letrados y personal adscrito, en atención a su fiel cumplimiento de su labor durante el estado de alarma. Recientemente conocíamos que el Consejo Consultivo ha aprobado 95 dictámenes y el TARCCYL ha resuelto 34 recursos durante el estado de alarma, lo que denota una magnífica salud de ambas instituciones, capaces de sobreponerse a la crisis sanitaria para la consecución de sus fines institucionales. El estado de alarma no puede



suponer la suspensión de derechos fundamentales, y, conscientes de esta aspiración, desde Ciudadanos queremos agradecer en su nombre el esfuerzo extra que han llevado a cabo. Por tanto, nuestra formación política quiere poner de manifiesto el valor de su equipo de trabajo, la profesionalidad y el alto grado de compromiso.

En cuanto a la Memoria objeto de la comparecencia, a nuestro juicio, nos gustaría apreciar la claridad expositiva y detalle de la Memoria del Consejo Consultivo correspondiente al año dos mil diecinueve. En esta ocasión, se suma a este documento la inclusión de la actividad del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, lo cual es un acierto. Creemos que la actividad del Consejo Consultivo se entiende mejor si se pone en relación con trabajo de este Tribunal, una instancia única en toda España y que dota de agilidad y rapidez la resolución de procedimientos de corte administrativo en nuestra Comunidad Autónoma. Pero, sobre todo, creo que sirve como un importante estímulo para la consecución de ese objetivo de dotar a la institución de un mayor conocimiento por parte de la ciudadanía. La senda es positiva y provechosa, porque partimos de una imagen que el castellanoleonés configura como de verdadera utilidad, de referencia en cuanto a la resolución de conflictos en el plano administrativo. Le animamos, por tanto, a seguir en esta senda y seguir acercándose a los castellanos y leoneses, como ya nos trasladó en su comparecencia del pasado mes de noviembre sobre la Memoria del dos mil dieciocho.

Cualquiera que haya examinado este documento será perfectamente consciente de su compromiso con este punto, algo patente en la presentación de esta Memoria a través del hilo conductor de las distintas realidades, tanto la jurídica como la política, la social y la económica, sobre las que la institución que preside se encuentra especialmente cerca, no solo a través de publicaciones como la que hoy valoramos, sino a través también de actividades, cursos, talleres y jornadas que se han desarrollado en los últimos tiempos. También mediante la página web de la institución y los perfiles de redes sociales, que modernizan el contacto con el Consejo Consultivo de Castilla y León.

En Ciudadanos consideramos que este objetivo fundamental de unir a las instituciones con los castellanos y leoneses comienza a recoger sus frutos, algo que queda patente en el aumento de dictámenes a través del Consejo y el importante número de recursos resueltos con respecto al ejercicio de dos mil dieciocho, un incremento que muestra su magnitud total si hablamos de la media de asuntos por ejercicio (562 frente al número total de dictámenes en dos mil diecinueve, que son 622). De entre todos ellos, la responsabilidad patrimonial es la temática con mayor peso, algo no solo característico desde este período, sino de la historia de esta institución. Casi nueve de cada diez asuntos lo eran, lo que supone más del 85 % del total.

La obligatoriedad de las Administraciones de reparar el daño o el menoscabo de los derechos afectados representa uno de los frentes de mayor conflictividad para las instituciones de la Comunidad, un precepto jurídico amparado en nuestra norma fundamental a través del Artículo 106 y mediante la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. Es casi seguro que la crisis del COVID-19 aumentará de manera exponencial el número de reclamaciones de esta índole. Por ello, queremos hacer un llamamiento más intenso, si cabe, a la colaboración y a la mayor participación posible a las Administraciones públicas en su relación con el Consejo Consultivo.

Esta ecuación resulta una fórmula de garantía ante el casi seguro incremento de las reclamaciones en este apartado por varios motivos.



En primer lugar, por la importancia de ofrecer certidumbre y elementos de seguridad a una ciudadanía necesitada de referencia sobre su futuro. La crisis del COVID-19 ha trastocado sus vidas, sus proyectos, sus aspiraciones y sus propósitos, y desde las instituciones públicas no solo podemos, sino que debemos ofrecer la máxima claridad en nuestras decisiones para que, tendiéndoles la mano a los castellanos y leoneses, busquemos una salida conjunta de esta crisis. Debemos otorgar la proporcionalidad y justicia allá donde sea necesario, y en este objetivo el Consejo Consultivo tiene mucho que decir.

En segundo lugar, por la urgencia de reforzar los vínculos y estrechar la relación entre las instituciones. La pandemia ha demostrado a nuestra... nuestra capacidad de adaptación, nuestra resistencia como Estado de derecho. Y, si bien podemos decir que, en términos generales, podemos estar satisfechos sobre cómo hemos sido capaces de sobreponernos a esta crisis, podemos concluir que se ha demostrado que la eficacia institucional es directamente proporcional a la intensidad de la relación entre las mismas, y el Consejo Consultivo es, sin duda, un ejemplo de cómo creemos, desde Ciudadanos, que deben abordarse los retos de los próximos meses.

Consideramos que hay varios apartados que ejemplifican esta afirmación.

Por ejemplo, a través del carácter unánime de las... de los dictámenes, sin remisión de votos particulares, que ofrece certidumbre y otorga una mayor solidez a la doctrina anunciada por este órgano, hecho notable que se refleja en esta Memoria, en el que ninguno de los dictámenes contó con votos particulares. Ojalá que la adopción de todas ellas en el ejercicio en curso ofrezca el mismo nivel de acuerdo que se ha demostrado en dos mil diecinueve.

Lo mismo sucede con respecto a los tiempos de emisión y de resolución de estos procedimientos. Hablamos, en esta ocasión, de catorce días con respecto a los veinte hábiles contemplados en la legalidad vigente. Este apartado nos merece especial atención. Muchas veces hemos escuchado aquello de que la Justicia, si es ágil y rápida, ofrece una mayor sensación de reparo a los afectados. Será un desafío para la institución, que tendrán que cuidar en los próximos meses, ya no en tanto que se incumpla el período establecido, sino en relación a ese plus de celeridad, ese nivel de exigencia que ha sido seña y marca de referencia del Consejo Consultivo de Castilla y León.

Pero, sobre todo, en lo relativo al seguimiento que realizan las instituciones que elevan una consulta a este órgano. En esta Memoria se señala que casi el 96 % de las decisiones administrativas adoptadas se encuentran en sintonía con la doctrina formulada por esta institución. Creo que es necesario señalar que solo trece expedientes han sido objeto de requerimiento como posible recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En síntesis, para el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, esa solidez en la resolución de los dictámenes, esa rapidez en su tramitación, así como la casi perfecta armonización en las decisiones entre Administraciones, representa un modelo perfecto sobre cómo desarrollar la relación entre instituciones en la sociedad pos-COVID.

Señor Sánchez de Vega, nos gustaría saber qué avances se han producido en cuanto a la implantación de los servicios de gestión telemática en la... y de Administración electrónica, no solo en este ejercicio, sino también en cuanto a lo que llevamos del año dos mil veinte. La crisis del COVID-19 ha puesto en práctica y ha



hecho realidad ese constante compromiso a futuro con la transición digital de las Administraciones como entornos profesionales y como servicio público a los castellanos y leoneses. Por ello es imprescindible que ese objetivo deje de ser un lugar común o una promesa, tiene que pasar a ser una realidad. No se trata de un antojo, se trata de dar cumplimiento a los derechos de los castellanos y leoneses en ese... en el espacio virtual, que ya ocupa una parte fundamental en nuestras vidas.

En cuanto al análisis de la novedad de esta Memoria, que es el cuarto apartado sobre la actividad del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, queremos realizar varias observaciones al respecto. Para Ciudadanos, creemos que contar en nuestra Comunidad con un tribunal de estas características ofrece un incentivo para las empresas para interesarse por la contratación pública y profundizar en la relación entre el sector público y privado de Castilla y León. A fin de cuentas, hablamos de una institución que genera mayor seguridad jurídica y que, como bien se describe en esta Memoria, vela por el buen desarrollo de este procedimiento, desde el anuncio de los pliegos y la licitación hasta la adjudicación del contrato.

Creemos que fruto de la asistencia de esta tutela jurídica, de esta garantía administrativa, la baja presentación de recursos en función de los contratos licitados es una magnífica noticia para la imagen de Castilla y León como Comunidad seria y respetuosa con la legalidad en esta materia. De nuevo, encontramos la rapidez y la solvencia en la resolución de los recursos como la mejor carta de presentación de este Tribunal y, por supuesto, como una fórmula útil para la descongestión de la vía judicial. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de quince minutos, tiene la palabra doña Leticia Sánchez.

LA SEÑORA GARCÍA SÁNCHEZ:

Buenos días. Gracias, presidente. Bienvenido, señor Sánchez de Vega. Vuelve a ser un honor para mí escucharle hoy en la que es su primera exposición de una Memoria prácticamente completa bajo su presidencia del Consejo Consultivo de Castilla y León. En noviembre del año pasado nos presentaba la relativa al dos mil dieciocho, año en la que usted no presidía esta insigne institución. Y vuelve a ser un honor escucharle a usted, ilustre profesor, al que escuché tantas veces en Salamanca y cuya cátedra sirvió para que esta procuradora disfrutase del Derecho como lo sigue disfrutando hoy y también leyendo y escuchándole en relación con esta Memoria.

Quiero agradecerle su esfuerzo por exponernos hoy aquí un arduo trabajo que podría resultar incluso tedioso explicar y que, sin embargo, su capacidad de síntesis ha hecho que la exposición de esta Memoria haya resultado más que interesante, resultando incluso breve. Hoy queda patente el esfuerzo de todos los consejeros, de todo el equipo, de todo el personal del Consejo Consultivo, al que quiero agradecer su trabajo como representante pública, pero también como castellana y leonesa.

El Consejo Consultivo es una institución más que útil para todos nosotros. Es una garantía de la aplicación del derecho, es una garantía de la legalidad, y esta institución el Grupo Parlamentario Popular la defiende y la apoya. Y evidentemente que la presentación de la comparecencia hoy ante estas Cortes viene marcada, sin



duda, por la crisis sanitaria que hemos sufrido y por la crisis económica que arrastra. Y, a pesar de que la Memoria se refiere a la actividad del año dos mil diecinueve, es inevitable la referencia que ha hecho usted a las actuaciones durante esta pandemia. Y, en este sentido, mi grupo quisiera también agradecer a la institución el esfuerzo que durante los meses precedentes ha hecho por mantener el trabajo y que, por lo que usted ha relatado, se ha conseguido, por lo que los agradecimientos a su labor este año, si cabe, son mayores.

Y quisiera que hoy, en el Diario de Sesiones, quede recogido nuestro reconocimiento al compromiso del presidente y a los grandes consejeros con que cuenta, doña Valle Arias González y don Francisco Ramos Antón como consejeros electivos, así como el añadido, sin duda, de la incorporación del presidente Herrera, don Juan Vicente Herrera, como miembro nato del Consejo Consultivo, que también habrá aportado ya, sin duda, su experiencia enriquecedora y que este grupo quiere señalar que hubiera sido un honor contar con su presencia hoy en esta sala junto con el resto de consejeros, pero dada la situación y los protocolos de seguridad ante el COVID-19 lo han impedido. Esperemos que pronto podamos contar con su presencia en estas... en estas dependencias.

Y entrando en el contenido de la Memoria, usted se ha mostrado contento y nosotros entendemos por qué –queda plasmado a lo largo de la Memoria–, y lo primero que me gustaría destacar, sin duda, es que la actividad recogida se ha incrementado significativamente respecto al año dos mil dieciocho: aproximadamente un 12 % de aprobación de dictámenes; se han resuelto 215 recursos, un 66 % más de recursos que en dos mil dieciocho. Un incremento, sobre todo en materia contractual, que ya anunció usted en noviembre de dos mil diecinueve en esta misma sala. Estamos de acuerdo que, de seguir incrementándose el trabajo, está claro que serán necesarias nuevas ampliaciones de plantilla, tal y como usted viene reiterando.

Pero, a pesar de este... de este incremento, el Consejo continúa con plazos muy breves en la resolución de asuntos –lo veíamos en la anterior Memoria y lo vemos de nuevo–, aun con el incremento exponencial del trabajo: el 82 % de los dictámenes se emitieron en un promedio de catorce días hábiles (aun habiendo veinte días hábiles para el plazo de resolución, catorce días es un plazo, sin duda, mucho más benigno).

Y en cuanto a transparencia y página web, nos indica que se han duplicado las visitas a la página web respecto al año anterior. Nos parece parte del engranaje que usted cita que representa el Consejo para el sistema administrativo autonómico: la aportación de los dictámenes y los informes, que estén incorporados en una página web, desde luego, servirá para que todos los operadores jurídicos de las distintas Administraciones puedan disponer de ellos.

Este grupo es un firme defensor de la transparencia. Nos sentimos orgullosos del esfuerzo en transparencia que realiza el Gobierno de Castilla y León. Y mire, en este terrible período que hemos sufrido, el Gobierno de Castilla y León han sido... ha sido, una vez más, un referente en transparencia y en suministro de datos frente a otros que quizá no tanto. La transparencia que se ha producido en Castilla y León no se ha producido igual en todos los ámbitos. Quizás será porque esta tierra está bien acostumbrada a tener siempre las ventanas abiertas, como las... las tiene la institución que usted preside.



Y, en cuanto a la función consultiva, figura en la Memoria que en el año dos mil diecinueve se han emitido 622 dictámenes (se han incrementado considerablemente los del año anterior). Este dato evidencia un importante esfuerzo en recursos humanos del Consejo para resolver las consultas planteadas. No en vano el gasto en personal asciende a casi el 78 % del presupuesto de este órgano, por lo que es evidente que los recursos humanos son el mayor potencial de este órgano.

Y, respecto a los dictámenes, queda clara, como dice la Memoria, la *auctoritas* de la institución, puesto que el 95,5 de las resoluciones adoptadas por las Administraciones consultantes lo han hecho conforme a lo que ha dictaminado el Consejo. Pero es que, además, esto supone que en esta Comunidad está más que consolidada la actividad del Consejo Consultivo; forma parte ya de la actividad ordinaria administrativa de esta Comunidad.

Y, respecto a la importante parte de la actividad del Consejo en lo que se refiere a las revisiones de oficio, sí me gustaría señalar aquí que los casos concretos que se describen en la Memoria denotan una importante labor correctora por parte del Consejo Consultivo y un trabajo científico-jurídico muy concienzudo, como son ejemplos de anulaciones de actos tributarios, condiciones de trabajo de los funcionarios...

Y aquí sí quisiera detenerme en un caso concreto que viene reflejado en la Memoria, que es el ámbito impugnatorio de los actos de las Administraciones locales, la intervención del Consejo Consultivo en un procedimiento de revisión de oficio de un acuerdo municipal, porque este caso viene a delimitar las competencias en materia de supervisión municipal. Me parece muy importante la interpretación del Consejo, porque a veces resulta muy difícil conjugar el control sobre las entidades locales con el respeto a la autonomía municipal constitucionalmente garantizada. Y, en el caso que recoge la Memoria, la Administración estatal requería a un ayuntamiento para una anulación de un acto por considerarlo nulo en virtud del Artículo 65 de la Ley de Bases de Régimen Local. Y este dictamen me parece muy importante, porque viene a recordar que, si bien el Estado y las Comunidades Autónomas tienen una amplia legitimación para apreciar la ilegalidad de acuerdos municipales, no es tan amplia que les permita denunciarlo más allá de sus propias competencias. Por ello, la actuación del Consejo en estos casos, aun no siendo preceptiva, resultó clarificadora del reparto competencial de las Administraciones que actúan en Castilla y León, interpretando de forma clara la naturaleza del llamamiento de esa vigilancia sobre... que es de las entidades locales, pero no sobre y por encima de las entidades locales.

Y en cuanto al Tribunal de Recursos Contractuales, en cuanto a los recursos ante el Tribunal de Recursos Contractuales, como bien ha señalado usted, se ha producido un incremento, si bien este dato sí que es interesante interpretarlo, porque, evidentemente, el dato es mayor que en los contratos a nivel estatal (un 5 %). Se recurren los procedimientos contractuales más que a nivel nacional, pero es verdad que el dato sigue siendo de una conflictividad escasa (un 5 %). Y, además, hay que tener en cuenta que muchos casos... en muchos casos los contratos se han recurrido en varias de las fases.

Y hay que tener en cuenta el resto de... de variables: en esta Comunidad se recurre fundamentalmente por la cuantía de los contratos, se reclaman cantidades, y esto nos lleva a valorar que los castellanos y leoneses utilizan esta vía no porque la contratación de nuestras Administraciones en general arrastre vicios, sino porque por esta vía se pretenden corregir situaciones en la que los interesados se veían



agravados, teniendo en cuenta, además, que hablamos de una vía impugnatoria gratuita. Como ha señalado usted, estamos ante una vía gratuita, independiente y especializada.

Y también me parece importante decir en favor de las Administraciones que los procedimientos que se recurren tan solo fueron estimados un 28 % de los recursos.

Y me he anotado como algo importante para llamar la atención de las Administraciones la advertencia que ha efectuado sobre la desidia de algunos órganos de contratación en la elaboración del informe de contestación al recurso. Es un informe preceptivo, y creo que debemos incidir todos en concienciar a la Administración de ese informe, porque no solo se debe tramitar adecuadamente un expediente contractual, también debe garantizarse la vía impugnatoria al ciudadano, y ello implica el respeto a este procedimiento y a los derechos de los interesados.

Y, por otra parte, resaltar también la agilidad de los procedimientos de revisión contractuales, que tienen una media de veintinueve días, y la escasa litigiosidad de las resoluciones del Tribunal (solo se recurren un 6 % de las resoluciones adoptadas). Todo esto nos lleva a considerar que el Tribunal de Recursos Contractuales de Castilla y León es un órgano de éxito, y este grupo apuesta por su continuidad sin ninguna sombra de duda.

Y por mencionar las irregularidades recurrentes que se citan en la... en la Memoria en materia contractual, se detallan hasta siete irregularidades que se achacan directamente a la falta de medios personales y materiales. No se hace distinción sobre qué Administraciones incurren más en estos incumplimientos, pero, evidentemente, la falta de medios afectará, sin duda, a aquellos municipios o entidades con menos recursos, puesto que muchas de ellas se refieren a la tramitación electrónica o a especificaciones técnicas complejas que exige la nueva Ley de Contratos del Sector Público.

Y eso me lleva directamente a las recomendaciones que emite el Tribunal: la mejora en los recursos materiales y profesionales de los órganos de contratación; también me llama la atención del nuevo... el recordatorio nuevamente que se hace a las Administraciones públicas de reflejar que se ha sometido al Consejo, que ya lo hizo también en la anterior comparecencia; y, respecto a la tramitación electrónica, continúa siendo objetivo de la Consejería de Transparencia la consolidación de una Administración interconectada o la implantación del expediente informático, si bien estos meses ha supuesto un retraso en esta materia. Pero también tengo que decir que estos meses también han sido una prueba para la Administración en este sentido, porque se han puesto a prueba las capacidades de la Administración, que, en menos de quince días, la Junta de Castilla y León tenía puesto a disposición de todos los empleados públicos el teletrabajo. Y creo que debemos aprovechar este momento para seguir avanzando en la Administración electrónica en la Junta de Castilla y León.

Por ello, este grupo está de acuerdo con usted en que debemos incidir en el proceso completo. No entendemos cómo se continúa remitiendo al Consejo expedientes en formato imagen, aun habiendo tramitado electrónicamente el expediente. Y también ha expresado usted su preocupación por que las funciones del Consejo sean conocidas por la ciudadanía. En este sentido, creemos que solo aquellos asuntos que han pasado por este órgano... solo aquellas personas que han pasado por el



órgano conocen de su importancia. Por ello, aplaudimos esa intención de continuar e incrementar la presencia en congresos, jornadas, seminarios, etcétera, porque redundarán, sin duda, en el conocimiento de la importancia del órgano por parte de los castellanos y leoneses.

El Grupo Popular también toma nota de su llamamiento, y le digo, estimado presidente, que los presentes tenemos sensibilidad presupuestaria con esta institución y tomamos nota de ello.

Y por último, y muy importante, respecto a la propuesta de una nueva ley del Consejo y del Tribunal, este grupo es consciente que casi después de veinte años desde la instauración del Consejo es oportuno analizar la conveniencia de una revisión de algunos aspectos de la ley del Consejo y del Tribunal. Y quiero decirle, en este sentido, que el Grupo Popular se compromete a estudiar en profundidad sus propuestas, porque estamos de acuerdo con usted en que... la necesidad de actualizar la norma y nos comprometemos a analizarla seriamente. Es más, nos gustaría, incluso, convertir su propuesta en una iniciativa parlamentaria, que propongo que se haga de forma conjunta por todos los grupos. El esfuerzo de este grupo ya lo tiene comprometido para estudiar sus propuestas desde este mismo momento y espero que el resto de grupos lo sea también. Lo ha expresado la portavoz del Grupo Mixto, que también está de acuerdo, y esperemos que esto se concrete en una iniciativa de forma conjunta y espero que el PSOE también estén en la misma línea.

Y quiero terminar con una consideración que usted pone de manifiesto en la presentación de la Memoria y con la que estoy completamente de acuerdo. Es que el Consejo Consultivo es el engranaje del Estado de derecho en nuestra Comunidad. Es el encargado de velar por el cumplimiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía y del resto del ordenamiento jurídico. Y estoy segura, además, que las reflexiones aportadas en la Memoria son meditadas, más que nunca, por su parte, porque se hicieron en el período desgraciado confinamiento y de las que este grupo, como decía, toma nota hoy.

Y quisiera hiciera finalizar con el claro deseo de que pronto los zamoranos podamos disfrutar de los restos arqueológicos en el museo creado al efecto en la sede del Consultivo. Muchas gracias por su exposición. Muchas gracias y bienvenidos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra... *[murmullos]* ... iba a decir don Luis Briónes, doña... doña Yolanda, doña Yolanda Santos... doña Yolanda Sacristán.

LA SEÑORA SACRISTÁN RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. En primer lugar, desde el Grupo Parlamentario Socialista, queremos agradecer su comparecencia hoy aquí y darle la bienvenida tanto a usted, señor Sánchez de Vega, como a todo su equipo que hoy nos acompaña, aunque esté en una sala contigua. Agradecerle que esté aquí hoy de nuevo para explicar su Memoria y el trabajo realizado durante el pasado año. Y quisiera, como no puede ser de otra manera, destacar la labor de este órgano y reconocer el grandísimo trabajo que se está realizando para dar a conocer la labor del Consejo Consultivo, sobre todo en lo referente al derecho de las Administraciones a utilizar la figura de la solicitud de los dictámenes facultativos.



Pasando a la valoración del informe, la Memoria que hoy nos presenta, señor Sánchez, tiene la particularidad, como usted señala en la misma, de integrar en un único documento, por un lado, la actividad dedicada a la función consultiva propia del Consejo y, por otro, la correspondiente al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, encargado del... del conocimiento y la resolución de los recursos especiales en materia de contratación. Una novedad que refleja la doble condición de esta institución de Castilla y León de ser Consejo Consultivo y Tribunal Administrativo a la vez.

Por otro lado, la actividad del Consejo en el año dos mil diecinueve abarca un total de 631 solicitudes de consulta, que luego se han concretado en dictámenes preceptivos, en anteproyectos de leyes, proyectos de reglamentos, revisiones de actos administrativos, interpretación, modificación y resolución de contratos y concesiones administrativas, reclamaciones de responsabilidad patrimonial, también informes o dictámenes en el ámbito sanitario e incluso revisiones de oficio de los actos administrativos. Es decir, un amplio elenco de solicitudes de consulta que afecta a expedientes de todo tipo en nuestra Comunidad Autónoma.

El trabajo del Consejo implica un control de la acción de gobierno de la Junta de Castilla y León y de los ayuntamientos con carácter preventivo, u otras instituciones, que asegura, sin duda alguna, su objetividad y su sometimiento pleno al principio de legalidad, es decir, a la Constitución, al Estado de derecho y al Estatuto. Es, por tanto, una garantía para los ciudadanos contra cualquier forma de arbitrariedad o abuso de poder, en defensa de sus derechos e intereses legítimos frente a las Administraciones, una garantía que reconoce nuestro Estatuto de Autonomía en su Artículo 12 al hablar de derecho a una buena Administración.

Es importante también para los ciudadanos la reducción del plazo de emisión del dictamen, que baja del plazo legal establecido de veinte días hábiles a catorce días hábiles. Concretamente, además, el 82 % de estos dictámenes se realizan en catorce días. Es algo también de resaltar, ya que esto contrasta con el dilatado lapso de tiempo que los expedientes tienen en los órganos de las Administraciones consultantes, algo que usted ha recriminado en sucesivos dictámenes y recordado en sucesivas... en sus anteriores comparecencias, aunque parece que esto cae en saco roto.

Durante el año dos mil diecinueve, la actividad del Consejo Consultivo ha aumentado, como era de esperar, con respecto al año anterior. El Consejo ha aprobado 622 dictámenes (un 12 % más que en dos mil dieciocho) y el Tribunal ha resuelto 215 recursos (es decir, un 66 % más que el año anterior), como así indica usted en la Memoria. Esta tendencia, que era de esperar, es casi seguro que continúe a lo largo de los próximos años, lo que supone que las Administraciones ven en el Consejo Consultivo una importante garantía jurídica para los procedimientos y los actos administrativos. Los ciudadanos, a la vez, ven... ven la cercanía y la rapidez de los dictámenes de cara a la protección de sus derechos, principalmente en los procedimientos de responsabilidad patrimonial.

Por otro lado, también se ha percibido un aumento de los recursos del Tribunal, concretamente 90 recursos más con respecto al año anterior, algo que, sin duda, es debido a la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos del Sector Público en marzo del dos mil dieciocho.



Y en dos mil diecinueve, por quinto año consecutivo, más de la mitad de los dictámenes elaborados por el Consejo Consultivo han tenido su origen en consultas formuladas por las entidades locales, una muestra clara del dinamismo del mundo local y del Gobierno de proximidad y de la ralentización de la actividad de la Administración autonómica. Los datos son claros: las Administraciones locales ocupan un 52 % la dedicación del Consejo Consultivo, frente al 48 % de los asuntos que provienen de la Administración autonómica.

Y en cuanto a los expedientes de responsabilidad patrimonial de las Administraciones por daños o perjuicios ocasionados a la ciudadanía, según la Memoria, casi el 60 % de los dictámenes solicitados por la Junta son de responsabilidad patrimonial sanitaria. Y, según lo constatado en la web del Consultivo o en los propios dictámenes, en la mayoría de los procedimientos no es que la Consejería de Sanidad incumpla el plazo legal de seis meses para dictar resolución, es que tardan en torno a dos años, y no pocos, además, superan este... este plazo. Y esto no es que suceda solamente en dos mil diecinueve, sino que viene sucediendo así desde hace muchísimo tiempo.

Todo esto supone, en primer lugar, el incumplimiento del Estatuto en su Artículo 12.b), que reclama el derecho de la ciudadanía a una buena Administración y a que se resuelvan sus asuntos en un plazo razonable, como recuerda en cada dictamen el Consultivo. En segundo lugar, supone también un ensañamiento con pacientes o familiares que han sido o creen haber sido víctimas de una mala atención sanitaria, a los que se les produce un gasto innecesario si deciden acudir a los tribunales tras la desestimación por silencio administrativo buscando el resarcimiento que la Junta debe darles y no les da. Y, en tercer lugar, y por último, la generación de gasto público por la sobrecarga de los tribunales y por el mayor gasto que se puede derivar de la actualización de la indemnización en caso de producirse.

Todo esto nos lleva a preguntarnos qué va a pasar cuando empiecen a llegar las reclamaciones de responsabilidad patrimonial sanitaria derivadas de la crisis sanitaria de la COVID-19. La posibilidad de que esas reclamaciones se multipliquen ya han sido advertidas en los diferentes medios por usted, señor Sánchez de Vega. Si ahora la Consejería tarda más de dos años en resolver los expedientes, para los que tienen un plazo máximo de seis meses, ¿qué va a pasar entonces?

Y aquí, un año más, nos encontramos que el mayor número de dictámenes de responsabilidad patrimonial de la Junta de Castilla y León, como decía antes, se centra sobre todo en el ámbito sanitario, pero también los relacionados con accidentes en vías urbanas derivados de defectos de distinta naturaleza en aceras, calzadas, parques y otras zonas de deambulación, o bien con la utilización de mobiliario urbano, como también los relacionados con perjuicio derivados de modificaciones en el planeamiento urbanístico.

Y, por provincias, tenemos que decir que Valladolid es la que encabeza prácticamente la estadística de responsabilidad patrimonial en cómputo total, con 116 dictámenes. Aunque, como usted señala en su Memoria, del dato aportado no se puede llegar a la conclusión de que en dicha materia la provincia afectada presenta especiales problemas o déficits, ya que los expedientes que llegan al Consejo son solamente una pequeña parte.

Por otro lado, respecto a los dictámenes de proyectos normativos de la Comunidad, cabe destacar los numerosos errores, normalmente de procedimiento,



detectados y advertidos por el Consejo Consultivo. Parece que una Administración que tiene tan malos resultados en los tribunales cada vez que le recurren un decreto debiera tratar con el cuidado y rigor jurídico que merecen estos procedimientos que regulan la vida de los ciudadanos y ciudadanas, las familias y las empresas de la Comunidad.

Cabe destacar en el ejercicio diecinueve las observaciones del Consejo. Por ejemplo, al proyecto de decreto de autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención a las personas mayores en Castilla y León, tras la anulación judicial de los Decretos 2/2016 y catorce dos barra... 14 -perdón- /2017, un proyecto que se ha quedado en el tintero al verse sobrepasado por la crisis de la COVID-19. En este caso, el Consejo hacía serias advertencias en materia de seguridad jurídica de un proyecto más propagandístico que efectivo, ya que mantenía la vigencia simultánea de varios regímenes de regulación de estos centros, resultando el de las unidades de convivencia puramente testimonial.

Se advertía en este dictamen que sería aconsejable una valoración de la utilidad del modelo de unidades de convivencia, cuyas ventajas parecen ir asociadas a la disposición de un cierto grado de autonomía por parte del... del usuario en relación con la tendencia de ocupación de la mayoría de las plazas de centros residenciales por persona con un alto grado de dependencia, que gozan de prioridad en el acceso de los servicios conforme a lo dispuesto, además, en el Artículo 14.6 de la *Ley 39/2006, de catorce de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia*.

Y con relación ya al Tribunal Administrativo de los Recursos Contractuales en Castilla y León, que sabemos que funciona desde el año dos mil doce y que ha cambiado de modo muy importante con la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, en la que, sin duda alguna, se denota mayor seguridad jurídica en la contratación pública; con respecto a este Tribunal, tenemos que destacar, en primer lugar, la importancia de la labor preventiva del Tribunal en la depuración de la contratación pública; en segundo lugar, la adecuada ubicación en el Consejo por la independencia que se deriva de la inamovilidad de los miembros elegidos por las Cortes, modelo que además ha sido elogiado fuera de Castilla y León; el incremento sostenido de su actividad; en cuarto lugar, la agilidad de sus resoluciones por debajo en una media de veintinueve días hábiles, incluido todo el procedimiento de informe de los órganos de contratación y audiencia de las partes. Y destacar también la escasa litigiosidad en cuanto a sus resoluciones, lo que denota la calidad jurídica de esta.

Y, para terminar, me gustaría hacer varias reflexiones. La primera reflexión que me gustaría hacer se refiere a la posibilidad de que este Tribunal pueda imponer sanciones por temeridad o finalidad espuria en la interposición del recurso especial; en definitiva, cuando se aprecie que la única finalidad del recurso es la demora del procedimiento de contratación por beneficio económico del recurrente u otra razón. Y la segunda reflexión que quisiera hacer está relacionada con la posibilidad de modificar la propia ley del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales. Y aquí recogemos el guante con el resto de los grupos parlamentarios, con el consenso de todos ellos. Quizás sea este, además, el momento de hacer esa modificación de la ley atendiendo a criterios de incorporación del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales en la misma ley, criterio de mayor agilidad y eficiencia en los procedimientos



de gestión interna de los recursos técnicos humanos, y, por último, puesta al día de la ley. No olvidemos que este Tribunal se creó en su momento a través de una ley de medidas, la Ley 1/2012, y creemos que es el momento ya de... de modificarlo.

Y ya finalizo diciendo que para el Grupo Parlamentario Socialista el Consejo Consultivo es una institución clave, una garantía de buena práctica jurídica que garantiza el Estado de... de derecho y la calidad democrática con su función de control previo de legalidad y seguridad jurídica. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señora Sacristán. Para contestar a todas las cuestiones planteadas por los diferentes portavoces, tiene la palabra don Agustín Sánchez de Vega.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR SÁNCHEZ DE VEGA):

Bien, muchísimas gracias a todos. Intentaré redondear mi intervención para tampoco ser largo, pero... pero intentar dar respuesta a... a todas o a casi todas las consideraciones que aquí se han hecho. Y lo primero es, por supuesto, agradecer enormemente la valoración positiva que hacen todos ustedes de nuestro Consejo Consultivo, es decir, en su faceta consultiva propiamente dicha, y en la faceta Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León. Lo hemos reiterado: somos el único caso en... en España. Ciertamente, oímos voces dentro del Consejo de Estado de... de la posibilidad de extender este modelo a otras Comunidades Autónomas -sabemos que, por ejemplo, la Comunidad Valenciana está planteárselo-. Bien, lo que confirma, evidentemente, el... el acierto, el acierto de la decisión de... de Castilla y León. Y no saben ustedes lo que me enorgullece presidir esta... esta institución propia con los... con las afirmaciones que ustedes han hecho.

Evidentemente, estoy orgulloso de presidirla por los resultados, por el funcionamiento, por el nivel de... de acuerdo y consenso entre los consejeros acerca de los asuntos. Los debates muchos son muy interesantes. Intentamos por parte de todos llegar a un acuerdo para el resultado final, que es el dictamen y la resolución, ¿no? Creo que... que ese intento y ese esfuerzo lo va a mantener este presidente siempre durante su mandato.

Nuestra propuesta de... con la que terminaba mis palabras, de una posible ley, evidentemente, es una propuesta técnica. Nosotros no... por supuesto, no entramos en cuestiones políticas. Las cuestiones más políticas -si me permiten que les enviemos el documento con calma y tranquilidad-, las propuestas políticas y parlamentarias son suyas. Nosotros el... el ajuste es principalmente técnico-jurídico; es decir, hay cuestiones, bueno, que... que requieren... que requieren un retoque, que requieren un mejor ensamblaje.

Acaba... acaba la portavoz socialista de hablar de las multas. Efectivamente, efectivamente, ¿por qué no?, esta es una realidad que hay que plantearse constantemente en este tipo de instituciones, porque... porque los recursos gratuitos se plantean, y... y si... y si nosotros, a la vista del recurso, suspendemos la tramitación, pues eso significa que la empresa adjudicataria actual pues tiene por delante meses hasta... posiblemente meses hasta la... la resolución de la licitación. Es decir, nosotros... nuestro papel es bastante complicado y bastante sensible en ese aspecto. Y,



a veces, pues vemos recursos poco fundados, para qué nos vamos a... a engañar, ¿no? El uso gratuito, el uso generalizado del recurso pues lleva, a veces, a... a intervenir en los pliegos, a intervenir en la... primero en el anuncio, en los pliegos, en la... en la... en los distintos momentos de la licitación y... y, finalmente, en la adjudicación sobre un mismo procedimiento, lo cual nos... casi nos lleva... a veces, ¿eh?, no... no... esto no se produce con frecuencia, pero a veces nos lleva a una situación de revisión de todo el procedimiento prácticamente, lo cual creo que no es... no es labor propiamente de un tribunal administrativo, ¿no? Valga... valgan estas palabras.

Entonces, como decía, la ley -la futura ley, ojalá-, pues debe tener el máximo consenso -son instituciones muy importantes-, el máximo consenso parlamentario y político, y nuestra propuesta solo busca la mejor eficiencia, el mejor funcionamiento del órgano, de la institución, y entraremos, sobre todo, en cuestiones técnicas. Los... las líneas que yo he planteado creo que son muy técnico-jurídicas sin entrar en consideraciones políticas.

Bien, entonces, a partir de aquí, intentaré dar respuesta a las cuestiones más concretas sobre las que han... a las que han aludido los... los portavoces parlamentarios.

¿Por dónde empezamos? Pues yo diría... pues... pues vamos a empezar, por ejemplo, si me lo permiten, por el proyecto museístico, que ha habido varios que nos han... que... varios grupos que nos han preguntado. El proyecto museístico está adjudicado, está adjudicado desde el mes, creo... creo, si no recuerdo mal, de enero-febrero de este año, y solo los ajustes últimos del... del seguro de traslado de las piezas, etcétera -que saben que todo ello es muy complejo-, pues se nos echó el tiempo encima en marzo; tenían pensado la empresa empezar a ejecutar los trabajos y justamente coincidió con el período de estado de alarma.

Por tanto, esperamos que en unos meses se recupere la... la actividad y volvamos... bueno, y se pueda ejecutar ese... ese proyecto interesantísimo, museístico, del que nos sentimos orgullosos, porque creemos que en... que en ese espacio grande que tenemos entre... intramuros, ¿no?, del... del Consejo Consultivo pues puede ser un incentivo para Zamora en general, como una... como un espacio expositivo de nuestros restos y, por qué no, de... de alguna otra pieza interesante que pudiera ser transitoriamente ubicada en... en nuestro gran espacio.

Se ha aludido, por ejemplo, al incremento de la actividad del Consultivo. Yo creo que es que el Consultivo, cada día más, tiene un peso específico ante los ciudadanos y ante las Administraciones. Las Administraciones... yo creo que lo he dejado caer, ¿no?, en la exposición, yo creo que las Administraciones están viendo una seguridad, la seguridad que les da el que un consejo especializado pues les diga por dónde hay que ir. Y, sobre todo, las pequeñas, como decíamos hace un momento, ¿no? Las pequeñas, en muchas... en muchos casos, hacemos una labor didáctica realmente, ¿eh? "Mire, por aquí no... no plantee el asunto, plantéelo mejor por aquí". En algunos dictámenes se... se nota ese... ese elemento pues... pues, no sé, docente, didáctico, de... de orientar. A veces son... son municipios muy pequeños, que... que no cuentan casi... un secretario lo comparten varios, ¿no? Entonces, la... las cuestiones jurídicas pues se les hacen más complicadas o más difíciles, ¿no?

Sobre la reforma de la iniciativa legislativa, ¿no?, por plantear el asunto más jurídico; evidentemente, no me corresponde a mí ninguna consideración política,



pero cierto es que la sentencia del Tribunal Constitucional incide directamente sobre los procedimientos de iniciativa legislativa en cuanto dice que son autónomos, son de Comunidades Autónomas, no... no tienen por qué seguir el... el esquema de la Administración central, sino que la Comunidad Autónoma puede decidir cómo plantea la participación ciudadana, entre otras cosas, que es... que es la cuestión, ¿no?, que es la cuestión clave.

Los trámites se solapan... se solapan en... en cierto modo, ¿no?... se solapan en cierto modo el... el anuncio, es decir, de la consulta pública previa de la ley nacional con la participación ciudadana con... a través del portal de Gobierno abierto y, finalmente, con la audiencia e información pública de los interesados, ¿no? Entonces, ese... ese solapamiento muchas veces induce a error o induce, incluso, a una prolongación exagerada de... de la tramitación de la... de los anteproyectos, ¿no? Y eso es lo que queríamos poner de manifiesto, que... que es necesario la... no solo la armonización entre las leyes y la sentencia del Constitucional, sino también la búsqueda de una fórmula que sea algo más sencilla para entendimiento de los ciudadanos también, ¿no?

Este... el protagonismo de lo... de los asuntos sanitarios es evidentiísimo... tiene evidentiísima relación yo creo que con... incluso con el modelo de Estado que vivimos, ¿no?, un Estado intervencionista, en el sentido de un Estado social, ¿no?, y que... y que expresa sus prestaciones fundamentalmente a través de la sanidad, la educación, los servicios sociales. Son ámbitos donde... sobre todo el sanitario, donde... donde más el ciudadano exige la prestación de unos servicios públicos de calidad, ¿no? Y seguramente por ahí vengan los tiros... perdón, venga la... el incremento de la actividad de... del Consejo Consultivo, en el sentido de que los... los ciudadanos esperan que el funcionamiento de los servicios públicos sanitarios sea el correcto, que los protocolos se cumplan, que la *lex artis* no... no influya en... en el resultado final, que, como saben, es el intento, ¿no?, el poner todos los medios disponibles para la curación, que no significa que el resultado se logre, ¿no?

Entonces, estamos en ese encaje, en ese esquema complicado, pero, evidentemente, el ciudadano también pues cada vez está más asesorado, porque el mundo jurídico, el mundo de la abogacía, cada vez interviene más en... en las reclamaciones de responsabilidad patrimonial, sobre todo sanitaria, ¿no?

Espero no... no dejarme cosas en el tintero.

Los avances telemáticos -creo que planteaba la... la portavoz de... de Ciudadanos-, avances telemáticos. En el... en el Tribunal se puede decir que absolutamente todo está... está informatizado, ¿no? Se presentan los... a través de la plataforma de contratación estatal cualquier documento se eleva a la plataforma estatal de contratación; es decir, hay una absoluta claridad, absoluta transparencia en las alegaciones, nuestras posiciones, etcétera, etcétera. En el Consejo también, también, prácticamente en su totalidad, y lo que sí advertimos, como decíamos en la... en la comparecencia, es que, a veces, pues se nos envía en... en un formato inviable, inviable para trabajar con él, ¿no? Y eso es lo que queríamos hacer ver, ¿no?, en... en las expresiones... en las expresiones que he utilizado a largo de la comparecencia.

El Tribunal, evidentemente, da una seguridad jurídica a los procedimientos de contratación enorme, enorme; es decir, la intervención es rápida: en... en muy pocos días nosotros contestamos al recurso, resolvemos los recursos, y, por tanto, da una



enorme seguridad, una limpieza y una transparencia en todos los procedimientos de... de licitación. Bueno, el sistema de tribunales administrativos es... esto... halagado por... por las instituciones europeas, ¿no?, hasta el punto, como les decía, de que en alguna propuesta del Consejo General del Poder Judicial de estos días, de este tiempo de atrás, se plantea, en general, atribuir a los tribunales administrativos todas las incidencias, reclamaciones, demandas, etcétera, que pudieran surgir con motivo de ese... de este período de los tres meses de... de estado de alarma y de pandemia, ¿no?, todas las suspensiones, ejecuciones de... de contratos públicos, ¿no? Bueno, esto, evidentemente, nos abrumaría. Al Poder Judicial, al sistema judicial, le libera, pero a los tribunales administrativos nos abrumaría, ¿no?

Junto a ella, hay distintos proyectos de ley que están en tramitación creo que parlamentaria ya, ante las Cortes, que, bueno, van por otra línea un poquito más... más suave o menos atribuible de la competencia al... a los tribunales administrativos, lo cual también nos da un poco de sosiego, ¿no? Porque lo que se nos echa encima, evidentemente, ustedes comprenderán que es complicado, y esto de que... “lo que se nos echa encima” lo añadido, lo hago... lo uno al asunto presupuestario. Una cuestión son... -no recuerdo... no recuerdo exactamente bien cuál de los portavoces me ha... me ha planteado-, una cosa es la plantilla, otra cosa es la relación de puestos de trabajo y otra cosa es el... es el presupuesto que cierra... que cierra las cuantías. Y... y no se les oculta que nuestro presupuesto estaba justo, que ahora, este año, pues... pues soportamos más gasto en personal, y que el año pasado, decía “necesitamos más letrados”, y este año lo vuelvo a repetir, lo vuelvo a reiterar.

Sobre todo, necesitamos personal especializado. La materia del Tribunal, la contratación pública, es muy compleja y requiere especialización, requiere personas con... con una... no solo dedicación a la faceta del Tribunal, aunque todos los letrados trabajan en todos los ámbitos, ¿eh?, pero sí que es cierto que requiere una especialización mayor seguramente que los asuntos del Consejo, que son más... más visibles todos los días, ¿no? La contratación pública realmente tiene una enorme complejidad, y por eso sigo reiterando que ante lo que esperamos, lo ajustado de nuestro presupuesto, pues... pues bueno, esperemos que el... que... que podamos disponer de otra serie de... de ingresos, ¿no? Porque tengan ustedes en cuenta también que nuestros... los coches que tenemos pues tienen ya muchos años y muchos kilómetros, ¿no? Solo por poner el ejemplo, ¿no?

Bien, en el Tribunal, efectivamente, ha habido un incremento del sesenta y tantos por ciento de... de asuntos, ¿no? Lo cual también dice mucho; es decir, por supuesto, la habilidad del recurrente, ¿no?, pero también dice mucho de la confianza que pueden tener en nosotros las empresas, las empresas a la hora de ganar un concurso.

Hemos hablado antes de las multas. Los reproches que hacemos, como todos, evidentemente, debemos tomarlos en su justa medida, ¿no? Es decir, el... el reproche, pues, evidentemente, en algunos casos... no se puede generalizar, pero en algunos casos observamos que la desidia en contestar al... con el... con el informe del órgano de contratación a... al recurso pues... pues, bueno, nos damos cuenta rápido, ¿no? Hombre, pues fundamente algo más, porque si no el Tribunal no tiene con qué... qué armas trabajar, ¿no? O... o, por ejemplo, cuando aludimos a la falta de recursos. Pues, evidentemente; evidentemente, las Administraciones más pequeñas -y se nota rápido que... que son los órganos de contratación, a veces mancomunidades,



que... que plantean unos pliegos- pues... pues, hombre, se ven en situación complicada, y eso nos hace a nosotros también, como decía hace un momento, ir... ir a modelos de... más didácticos, más de “bueno, no haga usted esto” o “vaya para acá”, ¿no?, para que sus pliegos no generen tantas dudas en... a la hora del procedimiento de licitación, ¿no?

En fin, por supuesto que... que gozamos de las... del respaldo y las garantías del... del derecho europeo, porque saben que los tribunales de recursos contractuales tienen origen en el derecho europeo, en distintas directivas, y los Estados los han asumido de distinta manera, como es... como es lógico, y en nuestro caso pues lo hemos convertido en... en... en este Tribunal Administrativo. Tenemos... gozamos de la inamovilidad, de independencia, etcétera, y quiero, por supuesto, que sepan -creo que lo... lo sabemos-: los consejeros natos no son vocales del Tribunal. Solo los consejeros electivos, respaldados por el Parlamento de Castilla y León, somos los vocales del Tribunal, ¿no? Por lo menos para... para evitar dudas.

En fin, no sé si contesto a todo, o he intentado contestar a todo. Y, además, recuerdo que quizá el año pasado pues dejé sobre el... en el tintero alguna... algunas preguntas, algunas cuestiones, ¿no?

Por ejemplo, esa posible incompatibilidad nuestra con... con el... consejeros vocales -no sé, no recuerdo quién, quizá... y... también el Grupo Popular, o el Grupo Socialista, no sé si incluso Podemos me parece... me parece también que planteaba el asunto, no... no recuerdo bien, perdónenme-, pero, evidentemente, si nosotros participásemos en el procedimiento de licitación de un contrato que después nos puede llegar al Consultivo por incumplimiento, por... esto... por modificación, etcétera, volvemos a intervenir como consejeros. Esto plantea serias dudas acerca de la posible imparcialidad. Nosotros tenemos en la cabeza alguna solución, que... que la plasmaremos en... en esta... en esas propuestas, ¿no? Pero claro, son... son, por supuesto, aspectos técnicos que... que quisiéramos pues... esto... anticiparnos a ellos, aspectos técnicos que creo que deben recogerse en la ley -ojalá en la futura ley- o, por lo menos, recogerse en alguna modificación de la... de las actuales y que... que nos... que no nos lleven a situaciones de este tipo, ¿no? Serían, pues en relativo descrédito, si quieren, de... de la institución, que no queremos nadie, ¿no?

Creo que una... esa pregunta se me quedó clavada porque no... no la... no sé si por el momento... tal, ¿no?, por... Siempre intentamos utilizar el menor tiempo posible para no abrumarles, porque son estas... esta, la nuestra, institución muy compleja -y tengo que reconocer que es una institución muy compleja-, que requiere pues tiempo y hacerla funcionar. Pues... pues, evidentemente, tiene su complejidad, ¿no? Por eso, seguramente, una de las circunstancias por las que en otros... a otros consejos consultivos de España no se les adscriben los tribunales administrativos posiblemente sea una de estas, ¿no?, porque se incrementa la complejidad del funcionamiento de, por un lado, una función consultiva y, por otro lado, una función de resolver conflictos en la contratación pública, y resolverlos ejecutivamente, es decir, con una resolución ejecutiva, que lleva a... a unas consecuencias que se pueden imaginar. A una empresa supuestamente adjudicataria... -en el... en la situación más complicada, ¿no?-, a la adjudicataria de un contrato equis de no sé cuántos millones de euros, decirle pues que no es la adjudicataria, porque se han valorado más los... las ofertas, o los criterios de valoración no eran los correctos, ¿no? Tiene importantes repercusiones en la... en la realidad económica, ¿no?



Por tanto, reitero mi agradecimiento enorme, de verdad, a sus palabras favorables y positivas, y... y espero que nos volvamos a ver el próximo año en unas condiciones más favorables para todos, ¿no?, y que acabemos con el... con el coronavirus, ¿no? Que nos permita, no sé, saludarnos más cercanamente y demás, ¿no? Muchísimas gracias a todos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señor... señor Sánchez de Vega. A continuación, se abre un turno de réplica para los distintos portavoces de los diferentes grupos parlamentarios. Por el Grupo Mixto, tiene la... ¿Renuncia al turno? Muy bien. ¿Grupo Ciudadanos? Señora Montero.

LA SEÑORA MONTERO CARRASCO:

Gracias, señor presidente. Voy a ser muy breve. Simplemente decirle, señor Sánchez de Vega, que por supuesto que cuenta con el apoyo de nuestro grupo parlamentario para la elaboración de la ley. Y nada, agradecerle... reiterarle el agradecimiento por... por comparecer hoy ante esta... ante esta Comisión. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Por el Grupo Parlamentario Popular, doña Leticia Sánchez.

LA SEÑORA GARCÍA SÁNCHEZ:

García. Gracias, presidente. Gracias, señor Sánchez de Vega, por estas segundas consideraciones. Nos gustaría, simplemente, como no puede ser de otra forma, agradecerle la comparecencia, agradecerle el trabajo durante el año dos mil diecinueve y felicitarle por él, agradecerle su preocupación por la institución, que ha quedado clara, y agradecerle también personalmente su preocupación por Zamora como sede de la institución. Ponernos a su disposición como parte política de una posible reforma a partir de sus planteamientos técnicos y para cualquier otra cuestión que la institución demande. Y quería, simplemente, dejar como última consideración desear que la próxima memoria se presente en presencia de todos los consejeros, y en especial del presidente Herrera, que nos hubiera gustado mucho que hubiera estado aquí hoy. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias, doña Leticia García Sánchez. No sé qué me... Vaya... vaya mañana con los nombres. Y para... y por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Yolanda Sacristán.

LA SEÑORA SACRISTÁN RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente. Nada, poca cosa, simplemente reiterar la gran labor que está haciendo este órgano y el trabajo que se ha llevado... se ha ido desarrollando para dar a conocer el trabajo que se está realizando desde el Consejo Consultivo. Nuevamente, darle las gracias por su presencia aquí y el resto de su equipo, y esperamos, bueno, pues verle pronto y... y muchas gracias de nuevo.



EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Señor Sánchez de Vega, en un turno de dúplica.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA Y LEÓN
(SEÑOR SÁNCHEZ DE VEGA):

No puede ser... Que decía que no puede ser más que reiterar mi más sincero agradecimiento por las palabras tan... tan favorables hacia la institución que han tenido. Muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Bueno, pues reiteramos la felicitación a la nueva vicepresidenta de la Comisión y agradecemos la comparecencia, las explicaciones del presidente del Consejo Consultivo de Castilla y León, don Agustín Sánchez de Vega, que ha sido pues yo creo que muy interesante todas las aportaciones y la información facilitada, tanto como las preguntas realizadas por los diferentes portavoces. Señor Sánchez de Vega, muchísimas gracias. Aquí tiene su casa y hasta la próxima vez. Se levanta... Perdón, ¿señor Briones?

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Me gustaría formular un par de preguntas. Creo que sí que cabe en el Reglamento, ¿eh?, el... una vez que terminan los portavoces... -ha actuado de portavoz mi compañera-, entonces, si... creo que cabe. Si no... si no cupiera, evidentemente, pues la dejaría para el año que viene, no pasa nada, ¿eh? Pero si puedo hacerla...

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Un segundito, porque no está previsto en este tipo de comparecencia, pero haremos la consulta... vamos a hacer la consulta a la letrado. Efectivamente, esto es... eso, lo que usted dice, está prevista para las comparecencias del 143, y esto es el 147, es por el 147. Por eso mismo, no... no procede, ¿eh, señor Briones? Tendrá que esperar para la próxima vez. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las trece horas diez minutos].